

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 63
SERIE 2008-2009-85**

APROBADA:

6 DE MAYO DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR UN ACUERDO INTERAGENCIAL CON LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO (A.F.I.) PARA REALIZAR PROYECTO EN LA AVENIDA ROBERTO CLEMENTE, FASE III-, CONECTOR AVENIDA SEVERO QUIÑONES, CONFORME A LA LEY 9 DEL 9 DE MARZO DE 2009 Y EL PLAN DE INVERSIONES EN NUESTRA INFRAESTRUCTURA O “PINI”.

- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en su Artículo 2.001, Inciso (o) faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad, y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.
- POR CUANTO:** El Artículo 2001, Inciso (q) autoriza a los municipios a entrar en Convenios con el Gobierno Federal, las Agencias, Departamentos, Corporaciones Públicas e Instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios de acuerdo a las leyes aplicables.
- POR CUANTO:** La Ley Número 9 del 9 de marzo de 2009 asigna la cantidad de cien millones de dólares (\$100,000,000.00) del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico a ser distribuido entre los municipios de acuerdo a su población para que lleven a cabo proyectos de

mejoras de infraestructura que estén listos para subastarse y adjudicarse.

POR CUANTO: La Ley 9 del 9 de marzo de 2009 autoriza a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (A.F.I.) para que administre los fondos dispuestos en la referida Ley.

POR CUANTO: Para que el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, Puerto Rico, pueda beneficiarse de los fondos dispuestos en la antes mencionada Ley, esta Legislatura Municipal deberá autorizar al Alcalde a suscribir un Acuerdo Interagencial con A.F.I.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde a suscribir un Acuerdo Interagencial con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (A.F.I.) para realizar el proyecto Mejoras a la Avenida Roberto Clemente, Fase III- Conector Avenida Severo Quiñones, conforme a la Ley 9 del 9 de marzo de 2009 y el Plan de Inversiones en nuestra Infraestructura o“PINI”.

Sección 2da. La cantidad de fondos a asignarse aproximadamente es de dos millones de dólares (\$2,000,000.00) bajo las disposiciones de la referida Ley, así como los proyectos y procesos a realizarse estarán descritos en el Acuerdo Interagencial que se suscriba entre el Municipio y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, (A.F.I.).

Sección 3ra. Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Resolución se enviará a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (A.F.I.), al Gerente de Infraestructura del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, al Gerente de Administración y al Director de Presupuesto y Finanzas del Municipio.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO**

**HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 7 DÍAS DE MAYO DE 2009.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2009.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**